

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 6 de octubre de 2020.

Extraproceso Interrogatorio de Parte

Radicación No. 2019-00384

Auto No. 1758

Teniendo en cuenta que en estas diligencias extraproceso de interrogatorio de parte se había programado nuevamente por auto de fecha 28 de julio de 2020 fecha y hora para llevar a cabo la audiencia respectiva la cual se llevaría a cabo el 28 de agosto de 2019 a las 10 de la mañana, sin que el apoderado judicial realizara la notificación del citado en los términos establecidos en el Art. 183 del Código General del Proceso lo que imposibilitó llevar a cabo la referida audiencia y han sido múltiples oportunidades en las cuales se ha programado la misma sin logarse el cometido, se hace necesario requerir a dicho profesional del derecho a fin de que dentro del término de treinta días siguientes a la notificación de esta providencia se sirva indicar el deseo de continuar con el tramite extraprocesal so pena de dar aplicación al Art. 317 del Código General del Proceso, y proceda a hacer las gestiones necesarias para lograr la notificación del absolvente, en caso contrario se archivarán esta diligencias por el desinterés de la parte.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

Providencia notificada en estado 118 de 7
de octubre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

jcgf